



DECRETO MUNICIPAL N° 70 /

LONGAVÍ, 22 ENE. 2021

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06 de Diciembre de 2016, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Cristián Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 525 de fecha 23 de Julio del 2020 que determina orden de subrogancias por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.

El Decreto Municipal N° 546 de fecha 04 de abril del 2016, que aprueba Ordenanza Municipal de Cierre de Calles y Pasajes.

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La OIRS N° 1839 de fecha 07/10/2020, mediante la cual, la Directiva de la Villa Estación de Miraflores, requiere autorización para cierre de calle de acceso a través de la instalación de un portón de acceso a dicha villa.

El Informe de la Directora de Obras Municipales de fecha 19/01/2021, mediante el cual adjunta antecedentes que respaldan la solicitud de la Villa estación e Miraflores, y que se ajusta a lo indicado en el artículo 6 de la Ordenanza Municipal de Cierre de calles y Pasajes.

La sesión ordinaria del Honorable Concejo Municipal de fecha 20 de Enero del 2021, donde se presenta informe con todos los antecedentes de respaldo para pronunciamiento del Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad la solicitud de cierre de calle de acceso de Villa Estación de Miraflores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el cierre de calle de acceso de Villa estación de Miraflores a contar de la fecha de notificación del presente decreto municipal respectivo, y por un plazo de 5 años, de acuerdo a lo señalado en artículo 4° y 5° de la Ordenanza Municipal de Cierre de Calles y Pasajes, en horario de las 21:01 hrs y hasta las 06:59 hrs del día siguiente. Desde las 07:00 hrs y hasta las 21:00 hrs deberá estar abierto dicho portón, para la circulación de los residentes, vehículos de emergencia y servicios municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.



LORENA GALVEZ GALVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Arancibia J.
DISTRIBUCION:

- Villa Estación de Miraflores
- Of. De Partes.
- Archivo DOM.



NANCY CHAVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Longaví, a 19 días del mes de Enero de 2021.

INFORME

A : SRES. HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2021

FUNDAMENTO : Ordenanza Municipal de Cierre de Calles y Pasajes.

MATERIA : Requiere acuerdo para autorizar cierre de calle o pasaje, según establece el Artículo 7 de dicha Ordenanza Municipal

- 1.- Que, el Decreto Municipal N° 546 de fecha 04 de abril de 2016, aprueba la Ordenanza Municipal de Cierre de Calles y Pasajes, la cual tiene como objeto garantizar la seguridad de los vecinos, permitiendo el cierre o medidas de control de acceso a calles y pasajes, a conjuntos habitacionales urbanos o rurales con una misma vía de acceso y salida.
- 2.- Que, existe solicitud de fecha 07/10/2020 a través de OIRS N° 1839, mediante el cual la Directiva de la Villa Estación de Miraflores, requiere autorización para cierre de calle a través de la instalación de un portón de acceso a dicha villa.
- 3.- Que, de acuerdo a lo exigido en el artículo 6 de dicha Ordenanza Municipal adjuntan los documentos señalados en dicho artículo.
- 4.- Que, con fecha 15 de enero del año en curso, la suscrita recibe antecedentes, incluyendo el Informe Técnico de la Inspector Municipal los cuales y de acuerdo a los requisitos exigidos en la ordenanza municipal, es factible proceder al cierre de dicha villa a través de portón eléctrico.
- 5.- Que, de lo señalado precedentemente, se solicita al Honorable Concejo Municipal considerar el acuerdo respectivo, con la finalidad de autorizar el cierre de calle de ingreso a Villa Estación de Miraflores, a contar de la fecha de notificación del decreto municipal respectivo y por un plazo de 5 años, tal como señala el artículo 4 de dicha ordenanza.

Sin otro particular, se despide muy cordialmente,



Valeria Arancibia Jaque
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
CONSTRUCTOR CIVIL
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION:

- SRTA. ALCALDESA DOÑA NANCY CHAVEZ PEÑA
- SR. CONCEJAL ROBIN ARAYA ACEVEDO
- SR. CONCEJAL RAFAEL PEREZ BUSTOS
- SR. CONCEJAL MATUSALEM VILLAR MORALES
- SR. CONCEJAL LISANDRO VILLALOBOS TAPIA
- SR. SERGIO PEREIRA VILLALOBOS
- SRA. CONCEJALA NANCY SILVA ALVEAR
- SRA. SECRETARIO MUNICIPAL, DOÑA LORENA GALVEZ GALVEZ
- SR. ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) DON LUIS ALVAREZ ORTEGA